



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

Nº 032 -2011-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 04 MAYO 2011

VISTOS:

La Hoja de Ruta CUT 39856-2011 del Despacho Viceministerial, el Oficio Nº 401-2011-AG-AGRO RURAL/DE, la Nota Informativa Nº 120-2011-AG-AGRO RURAL/DO, el Informe Técnico Nº 008-2011-AG-AGRO RURAL/SDIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a través de la Sub Dirección de Insumos y Abonos, entre otras, proponer, concertar y ejecutar planes, programas y proyectos que posibiliten la modernización y mejora de la extracción, procesamiento y comercialización del guano de islas, diseñar los mecanismos requeridos para efectuar la comercialización de insumos agrícolas, así como para su distribución;

Que, conforme se ha establecido en el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG, el Programa se constituye como la estructura funcional del Ministerio de Agricultura que lidera y ejecuta las acciones relacionadas con la promoción del Desarrollo Agrario Rural, en el marco de los lineamientos de política establecidos por el Sector Agricultura, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, organizaciones públicas y privadas y poblaciones locales, con el fin de contribuir a mejorar los ingresos y calidad de vida de las familias rurales;

Que, uno de los objetivos de AGRO RURAL es elevar los niveles de desarrollo agrícola de las zonas rurales, a través de un incremento de la eficiencia productiva y de la competitividad de las comunidades;

Que, las Comunidades Campesinas de Yanacancha, Chicche y San Juan de Ondores han solicitado, cada una, al Ministro de Agricultura la donación de cinco (5) toneladas de guano de las islas para ser utilizados en el mejoramiento y fertilización de pastos cultivados para el “Proyecto Reconversión Genética para Ovinos Lecheros”;



Que, mediante el Informe Técnico N° 008-2001-AG-AGRO RURAL/SDIA, elaborado por el Sub Director de Insumos y Abonos, se concluye que es procedente atender las donaciones solicitadas, solo en la cantidad de 11 toneladas de guano para apoyar al "Proyecto Reconversión Genética para Ovinos Lecheros – Innovación Sierra";

Que, el Despacho Viceministerial del Ministerio de Agricultura autoriza el trámite respectivo para que se proceda a la donación de guano de las islas solicitada por las tres comunidades mencionadas;

Con las visaciones del Director de Operaciones y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas en el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la donación de once (11) toneladas de guano de las islas por parte del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL a favor de las Comunidades Campesinas de Yanacancha, Chicche y San Juan de Ondores, para brindar apoyo al "Proyecto Reconversión Genética para Ovinos Lecheros – Innovación Sierra".

Artículo 2°.- Disponer que la Dirección de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, vele por el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

Regístrese y Comuníquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

RODOLFO ZUIS DEL KRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO